

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Valladolid, calle Tierra del Pan, número 29, plana baja, de 83 metros cuadrados, con un trozo de parcela unido en la parte de atrás de la vivienda, de 102 metros cuadrados. Procede la finca registral 28.697 de la agrupación de otras dos; una inscrita al tomo 767, folio 171, finca número 25.348, primera, y la otra inscrita con fecha 21 de marzo de 1994, al tomo 826, folio 169, finca número 28.387, todas ellas del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tipo de subasta: Diez millones quinientas treinta y cinco mil (10.535.000) pesetas.

Valladolid, 21 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.764.

VINARÓS

Edicto

Don Gabriel Domenech Gimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/2000, promovido por el Procurador don

Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de Bancaja, contra don Evaristo Fernández Trincado y doña María José Pérez Durán, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Libertad, sin número, de Vinarós, el día 31 de mayo de 2001, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio de 2001, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores previamente consignar el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 1421000018027000 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Arcipreste Bono, 3, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés los viernes de nueve a las catorce horas, y si coincidiese en día festivo el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que en el acto de la subasta el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los edictos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuese hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el cuarto piso de Benicarló, calle de Castellón, número 2, hoy 19; constando de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, ocupando una superficie de 104 metros 1 decímetro cuadrado. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 1.177, libro 307 de Benicarló, folio 154, finca 9.859, inscripción cuarta.

A efectos de subasta la finca fue tasada en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Vinarós, 5 de abril de 2001.—El Juez.—El Secretario judicial.—17.883.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva,

Por el presente hago saber: Que en suspensión de pagos número 229/00 y en resolución de dictada en autos se ha tenido por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos respecto a la entidad «Eballosa, Sociedad Limitada», con domicilio social a Llosa de Ranes (Valencia), partida de Vistabella, número 35, CIF B-96093711, representada por el Procurador don José Amorós García, quedando intervenidas todas las operaciones de la suspenso y nombrándose Interventores a don José A. López Olmedo, calle República Argentina, número 10, de Xátiva, Roac 15.653; don Vicente Martínez Roig, calle Pérez Galdós, número 5, de Alzira, Roac 5.165; y al acreedor «Ctres 97, Sociedad Limitada».

Y, para que así conste y darle la publicidad legalmente establecida en la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1922, se expide el presente en Xátiva a 9 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—17.879.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado don Maniel Martín Vera, con documento nacional de identidad número 78.506.993, hijo de Vicente y de Margarita, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 20 de noviembre de 1981, de profesión no consta y último domicilio en la calle Gijón, número 5, 3.º, D, de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en el RIL Canarias-50, inculpado en las diligencias preparatorias 52/36/00, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de abril de 2001.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—17.907.